

**AUTORIZA COMPRA VÍA CONVENIO
MARCO. SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR
PARA CAMARINES ESCUELA SANTA FE.**

Resolución N° 28 / 2015

San Miguel, 24 de Julio de 2015

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 374, de 02 de marzo de 2015, que "Aprueba Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2014 Presentado por la I. Municipalidad de San Miguel", de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región Metropolitana.
- 2.- El Memo N° 834/2015, de fecha 21 de Julio de 2015, de doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita autorizar la compra vía Convenio Marco, de sistema solar térmico, que contemple colectores, acumulador, estaciones solares, estructura de montaje y accesorios solares para los camarines de los baños de la Escuela Santa Fe que contemple suministro de cerámicos e instalación de revestimiento en cerchas del gimnasio, correspondiente a las iniciativas FAEP 2014, acompañando la cotización correspondiente.

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes señalados en los vistos, y la urgente necesidad de cumplir con las iniciativas aprobadas en el marco del Programa de Revitalización 2014, adquiriendo un Sistema Solar Térmico para la Escuela Santa Fe, a través de la modalidad Convenio Marco, para los camarines de los baños de la Escuela Santa Fe.
2. Que, existen recursos disponibles para la presente adquisición, el cual será financiado a través del Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2014 de la Municipalidad de San Miguel.
3. Que, adquirir los productos mediante la modalidad Convenio Marco significa para esta Corporación condiciones mas ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
4. Y, teniendo presente, las facultades que en mi calidad de Secretario General de esta Corporación me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- **Autorizase la compra**, mediante la modalidad Convenio Marco, de dos Sistemas Solares Térmicos para Escuela Básica Santa Fe, a la empresa **FLUXOLAR SpA**, según cotización y bajo el Código ID 1034830.
- 2.- Dicha compra será con cargo al Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2014.
- 3.- El encargado de Licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef gestionará la compra, emitiendo la correspondiente orden y visando la factura para su pago por parte de la Corporación

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



Carlos González Barros

CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

LGN/pgp

Distribución:

- Encargado de Licitaciones y Proyectos C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M. _____ /